

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0414
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

30 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 195 de fecha 18.01.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar el nombramiento de nuevos funcionarios como Ministros de Fe;
- 2.- Lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y lo dispuesto en la Ley N° 20.500;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

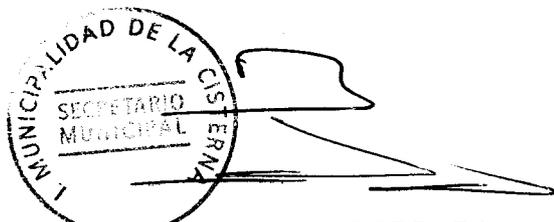
TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.418 y N° 20.500;

D E C R E T O

1.- **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a los siguientes funcionarios municipales como Ministros de Fe, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y la Ley N° 20.500:

RODRIGO SAENZ BARRA
MIRZA GATICA ARENAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.